

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 1  
Badajoz**

Núm. 5.031/2012

D. José María Hidalgo Esperilla, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 001 de Badajoz, hago saber:

Que en el procedimiento Ejecución de Títulos Judiciales 0000187 /2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Dª Yasmina Romo Carrizosa contra la empresa Sociedad Andaluza Kids And Eig,S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

**Diligencia de ordenación**

Secretario Judicial Sr. D. José María Hidalgo Esperilla

En Badajoz, a veinticuatro de Mayo de dos mil doce.

Habiéndose suspendido la celebración del acto para el día 20 de junio se señala nuevamente para el próximo día doce de septiembre a las doce horas de su mañana, y se acuerda citar a dicho acto, además de a la anterior ejecutada y conforme tenía interesada la parte ejecutante en su escrito de 19 de enero pasado, a las Sociedades Six Eights Babys SL y Sociedad Andaluza Kamarbel, y a las personas físicas y como representantes legales de expresadas sociedades Dª María del Mar y Dª Ana Isabel Puente-nueva García notifíquese esta resolución a las ejecutadas mediante exhorto al Juzgado de su residencia.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un

domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similar, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de Impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

**El Secretario Judicial**

Y para que sirva de notificación en legal forma a Legal de Sociedad Andaluza Kid And Eig SL, Dª María del Mar Puente-nueva García y Dª Ana Isabel Puente-nueva García, como personas físicas y a su vez como representantes legales de las mercantiles Six Eights Babys, S.L. y Sociedad Andaluza Kamarbel. En ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Badajoz, a 18 de julio de 2012.- El Secretario Judicial, firma ilegible.